

Fundamentos de la Deliberación en el Batllismo (1919-1933)

Eduardo Alonso*

Fecha de envío: 29/09/14

Fecha de aprobación: 12/12/14

Resumen

La deliberación masiva y pública en los partidos políticos genera un foco de tensión entre sus representantes con los principios de la democracia representativa. Desde una perspectiva académica y particularmente desde la teoría democrática se han encontrado puntos de encuentro, pero en la empiria sus fronteras son más difusas. Es justamente en este campo que adquiere relevancia el estudio de caso de Uruguay en el periodo fundacional de los partidos políticos, que sin demasiadas controversias se puede ubicar en las primeras décadas del siglo XX, en consideración al reconocimiento del alto nivel de su cultura democrática en términos comparados y la legitimidad que aún gozan sus partidos en los valores de la sociedad. El artículo releva los argumentos a favor de una deliberación masiva y pública en el marco institucional de los partidos políticos ofrecidos por José Batlle y Ordoñez en momentos de la fundación de uno de los partidos con mayor influencia del sistema político uruguayo, en mayo de 1919 y las soluciones institucionales experimentadas por su acción, que habilite a la reflexión respecto al valor de los debates argumentativos racionales en espacios políticos abiertos orientados a la decisión como forma de legitimación y producción de civilidad, tan demandados en importantes corrientes de la teoría democrática identificadas con la tradición republicana.

Palabras clave: Democracia, Deliberación, Batllismo.

*Magister en Ciencia Política y doctorando en la UDELAR-FCS-ICP. Investigador académico del PRODIC-UDELAR. Email: edualo@montevideo.com.uy

Abstract

The massive public deliberation in political parties generates a source of tension between their representatives with the principles of representative democracy. From an academic perspective and particularly from democratic theory found meeting points, but the empirical borders are blurred. It is precisely in this field that are relevant case study of Uruguay in the founding period of the political parties, without much controversy can be placed in the first decades of the twentieth century, considering the recognition of the high level of democratic culture in compared terms and legitimacy still enjoy their parties in the values of society. The article puts focus on the arguments in favor of a massive public deliberation within the institutional framework of political parties offered by José Batlle y Ordoñez in time of the founding of one of the most influential parties of the Uruguayan political system in May 1919 and the institutional solutions experienced by its action, to enable reflection on the value of rational argumentative debates in open political space oriented decision as a form of legitimation and production of civility, as defendants in important streams of democratic theory identified with the republican tradition.

Keywords: Democracy, Deliberation, Batllismo.

1 Introducción

¿Cómo deliberan los partidos políticos? ¿Cuál es la razón de la importancia de la deliberación masiva y pública? ¿Cómo se compatibiliza la democracia representativa con los atributos asignados a la deliberación de las personas por los asuntos públicos? ¿Cuál es el alcance de la deliberación? Algunas de estas interrogantes sobrevuelan dentro de un lugar común de los teóricos democráticos, cada vez que incorporan en sus análisis procesos más amplios que los que le adjudican a la democracia la mera competencia de élites por el acceso al poder. En el recorrido, desde las experiencias clásicas de democracia directa hasta la irrupción de las revoluciones liberales dieciochescas, se incorpora una tensión con el carácter representativo de la democracia. En cierta forma, la deliberación concebida como el intercambio racional de argumentos autoreferidos por los asuntos públicos, cuando se la atribuye a nivel del ciudadano produce esas tensiones.

En el caso uruguayo, la importancia de la deliberación tuvo en los momentos matriciales de la formación del sistema político moderno una importancia capital, tanto desde su destaque en los debates políticos de la época como en la formación institucional de los partidos.

Particularmente expuesto y defendido en los argumentos políticos de José Batlle y Ordoñez y del batllismo en general, este artículo incursionará por el análisis del discurso y la propuesta institucional sugerida en el marco de su formación partidaria, ubicada en mayo de 1919, sin ignorar algunos antecedentes imprescindibles para su mejor comprensión, utilizando como fuente principal las reconocidas columnas del dirigente en su diario El Día. Habiendo tenido la mayoría de aquellos artículos amplia difusión académica, aquí se los analiza desde una matriz teórica basada en la deliberación y sus impactos en términos de calidad democrática y cultura cívica. Para ello, el trabajo se dividirá en cinco secciones: los debates teóricos sobre la deliberación, la deliberación en un estudio de caso: la coyuntura crítica de los partidos políticos uruguayos de principios del siglo XX, los fundamentos deliberativos de José Batlle y Ordoñez, la acción política desplegada por el batllismo en función de los argumentos esgrimidos y unas consideraciones finales.

2 La deliberación y la política

En la antigua Grecia de Pericles, el alcance del discurso político se reducía a un puñado de ciudadanos que le impregnaban a la democracia de la época un alto componente deliberativo, que de una u otra forma era absorbido como un rasgo identitario del conjunto de la sociedad. Sus procesos deliberativos, tampoco fueron allí lineales, sino que la argumentación basada en poderosas razones, al principio, tenían como característica que se realizaban entre dos oradores sobre asuntos públicos y no sería hasta la expansión del período de dominio de Pericles en que las razones se orientaban a un público más amplio que los propios interlocutores, alcanzando al conjunto del Ágora. Las críticas a la deliberación provenían de la aparición de los sofistas y de aquellos que dominaban el arte de la palabra en la plaza pública, que practicando la demagogia o mediante técnicas discursivas para la convicción de los demás, reducían la serena exposición y evaluación de las mejores razones. Nunca se debe olvidar que la deliberación pública en el ambiente político, está orientada finalmente a la toma de decisiones. Ya Thucydides puntualizaba las bondades de la deliberación para la acción: *“en vez de mirar la discusión como*

una piedra en el camino de la acción, creemos que es un preliminar indispensable a toda acción en lo absoluto" (Elster 1998, 1).

Sin embargo, con el desarrollo de las revoluciones de la modernidad (en particular, la francesa y la americana), la democracia se asociará indefectiblemente a su carácter representativo, por lo que la deliberación encontrará mayores dificultades para su expansión masiva, reduciéndola a los ambientes parlamentarios o a espacios reservados para los especialistas en política, propio de los corredores gubernistas y de administración. Los representantes y los representados se relacionan a través de los controles que a priori o a posteriori del acto delegatorio los últimos le exigen a los primeros, opacando las bondades de la deliberación pública masiva. En este sentido adquiere particular relevancia el *output* o el producto de la actividad política, dejando sus argumentos y razones más ocultas, menos explícitas, ya que su justificación se obtendría por las bondades de la decisión final. Desde esta perspectiva, los argumentos se conocerán a nivel público para justificar una decisión ya tomada, más que para aportar sus mejores atributos deliberantes. La piedra de toque de la tensión representación/deliberación se expresa en la institución del "mandato imperativo" y será allí, con su negación, donde se consumará el acto delegatorio del ciudadano a su representante (Burke 2000 ; Manin 1998).

Sin embargo, recientemente se puede reconocer un *revival* de la tradición deliberativa, inserta a su vez en la revalorización de la tradición republicana o clásica dentro de los ambientes académicos e incluso, en algunas consideraciones políticas contemporáneas. Existen varias corrientes doctrinarias vinculadas a la tradición republicana que establecen en la deliberación pública y por los asuntos públicos un insumo fundamental para esta tradición. Es, desde esta perspectiva, determinante para el desarrollo de una "buena política" mejorar la calidad democrática de sus ciudadanos y habilitar la práctica de un comportamiento virtuoso y moral, estimulado por una participación deliberativa más comprometida. Incluso, en sus versiones más radicales, como la que presenta Hanna Arendt (1993) y algunos autores reconocidos dentro de la escuela de la Democracia Deliberativa, que entre otros supo tener entre sus figuras más visibles a la de Jürgen Habermas (1998), la deliberación de los asuntos públicos se traduce en un fin en sí mismo que puede importar o no una decisión política al

final del mismo, a modo de subproducto (Joshua Cohen, 1998). Como expone Hanna Pitkin, citada en Roberto Gargarella (2000, 5):

en definitiva, para el republicanismo lo que distingue a la política es como Arendt y Aristóteles dijeron...la posibilidad de una intervención activa, compartida, colectiva, deliberada, sobre nuestro propio destino, sobre lo que resultaría, de otro modo, el mero subproducto de decisiones privadas. [Ello, porque] sólo en la vida pública es que podemos, de modo conjunto, y como una comunidad, ejercer nuestra capacidad humana para 'pensar lo que hacemos' y hacernos cargo de la historia en la que estamos

Jon Elster (1998), en cambio, encontrará en la deliberación uno de los tres modos en los que transcurre la política, junto a la negociación y a la votación, aunque en ninguno de sus modos puros encontraremos la mejor versión democrática, sino en las combinaciones de entre ellas. La deliberación pura, no sería más que un diletantismo intelectual e improductivo, la negociación claudicaría frente a los intereses privados y la votación no sería más que una delegación de la actividad ciudadana a un puñado de hombres especializados en el ejercicio del poder. En cambio, la calidad democrática se enaltece por la participación combinada de estos tres modos en los que la deliberación asume su condición esencial. En similar perspectiva, dentro de posiciones más moderadas y distantes de las apelaciones normativas que las anteriores, la deliberación también aporta sus mejores atributos en los debates orientados a la decisión, otorgando mediante la argumentación mayor legitimidad al proceso político (Javier Gallardo 2009, 85-115) sin caer en la pretensión de un debate dirigido a recorrer discusiones inconclusas, ni exige consensos racionalizados de los deliberantes. El valor se produce en la expresión pública de las mejores razones de unos y otros. A esta posición, se le ha criticado que la deliberación orientada al principio decisonal de las mayorías, degenera irremediabilmente en una democracia agregativa (Cristian Pérez Muñoz 2010). Sin embargo, Gallardo (2011, 165-177) distingue que a la democracia agregativa le resulta indiferente el modo en que se procesó la deliberación o incluso su no deliberación, sino que solo reconoce la agregación de voluntades para decisiones mayoritarias. Es decir, la deliberación enaltece y

legítima a las decisiones mayoritarias y cuánto mejor sea el proceso deliberativo, mejor calidad democrática tendrá la decisión final.

Como se puede advertir, existe una variedad amplia de definiciones sobre la deliberación o que se colocan en diferentes perspectivas de la misma. Nuevamente, Jon Elster intenta una definición común que permitiría ordenarlas de acuerdo a dos grandes funciones:

Todos concuerdan, creo, en que el concepto incluye la toma colectiva de decisiones con la participación de todos los que han de ser afectados por la decisión o por sus representantes: ésta es la parte democrática. Todos, asimismo, concuerdan en que incluye la toma de decisiones por medio de argumentos ofrecidos por y para los participantes que están comprometidos con los valores de racionalidad e imparcialidad: ésta es la parte deliberativa (Elster 1998, 8).

3 La deliberación en un estudio de caso: la coyuntura crítica de los partidos políticos uruguayos de principios del siglo XX

La participación y la deliberación pública impulsadas desde los partidos políticos en los años 20 del siglo pasado en el Uruguay, imprimieron a la matriz del sistema político la peculiaridad de incorporar a las masas en las entrañas de su sistema institucional, que se materializó en instituciones partidarias inclusivas, estables, muy democráticas y altamente reguladas. La experiencia histórica del período, exhibió de acuerdo a un extenso consenso académico, una verdadera euforia colectiva por la participación política y el impulso explícito de modelos institucionales apoyados en la deliberación masiva y pública¹. El valor académico de su estudio reside en que Uruguay

¹Desde el punto de vista de la historia de las ideas Gerardo Caetano en su reciente publicación "La República Batllista", Pablo Ney Ferreira en *Un país sin presidente* y Eduardo Alonso en la tesis *Republicanismo en el Uruguay* expresan esa participación como un insumo básico del republicanismo radical que representa fundamentalmente el batllismo, desde una mirada más historiográfica José Pedro Barran y Benjamín Nahum en *Batlle, los estancieros y el imperio británico*, Milton Vanger en sus trabajos sobre el batllismo, Carlos Manini Ríos en *Anoche me llamó Batlle* y otros destacan esa explosión participativa a través de la sucesión de instancias electorales, el voto secreto, la universalización de los derechos políticos, la centralidad de los partidos para organizarse, etc. Aún desde interpretaciones sociologizantes o exógenas a la política también se destacó la movilización popular del período como el análisis de las hegemonías gramscianas que adjudicaba el mote de populista al liderazgo de Batlle y Ordoñez de Francisco Panizza en *Uruguay: Batllismo y después*, Germán Rama en *La democracia en Uruguay* lo expresaba como sociedad integrada en oposición a

muestra, desde que se realizan mediciones de cultura democrática comparada, un constante destaque de sus reflejos políticos, por lo que no debería descartarse que estos indicadores fueran la consecuencia natural de aquél período, de acuerdo a los principios teóricos que le atribuyen a las “coyunturas críticas” un efecto de largo plazo, asociado a la expresión sajona de la “path dependency” (Hall y Taylor 1996).

De los debates democráticos y partidarios del ocaso decimonónico uruguayo hemos encontrado un orden de temas estrechamente vinculados a la dimensión representativa y a la dimensión participativa, en los que se puede observar que las preocupaciones por la representación fueron un asunto de primer orden en la agenda decimonónica, dejando sus principales debates y argumentos como antecedente insoslayable para las soluciones institucionales postreras.

En este sentido, es necesario precisar que adscribimos a la distinción conceptual de que la representación política no fue buscada por los elencos dirigentes decimonónicos como un modo de síntesis o reproducción mecánica de los diferentes intereses y grupos sociales de la época, sino que la representación fue entendida por los elencos doctorales y por los liderazgos populares, como una herramienta para la creación de ciudadanía. La interpretación sociologizante de la representación política, tan extendida en los trabajos académicos orientados a explicar los procesos políticos a partir de los clivajes europeos (Lipset y Rokhan 1967) no alcanzarían a comprender en su cabalidad los énfasis y los recorridos históricos que llevaron a la universalización del sufragio y la representación política en sociedades donde la fractura social no fue tan radical y los conflictos de intereses no se redujeran a la lucha de clases o a los intereses reconocidos por aquella visión. Al decir de Raffaele Romanelli (1997, 4): *la construcción de la representación política es, pues, un instrumento para la construcción de la ciudadanía que sirve para introducir al individuo y a la nación como valores fundamentales.*

Desde esta perspectiva, la representación constituye la emancipación de la política de lo social, por lo que los partidos políticos no deberían ser reducidos, como la historia tradicional vernácula suele

la patología que adjudica a la sociedad hiperintegrada de mediados de siglo. Desde una visión más politológica aparece destacado el reconocido artículo de *La partidocracia uruguayo* de Rilla, Pérez y Caetano o el clásico *El impulso y su freno* de Carlos Real de Azúa y un amplio abanico de trabajos académicos conforman el consenso sugerido.

estigmatizar, a la expresión de una cultura no letrada afincada en el ambiente rural y desconfiada de la política urbana (diletante y expoliadora de la riqueza que se genera por el trabajo con la tierra) enfrentada a otra, de carácter urbano, modernizadora, centralista y doctrinaria, fuertemente influenciada por el pensamiento francés, sino como vehículos fundacionales de una comunidad política, de ciudadanos con iguales derechos entre diferentes.

De tal forma que el conjunto de argumentos y debates nodales decimonónicos estarán presentes como antecedentes insoslayables de los diferentes imaginarios que pugnarán por influir en el diseño institucional que se plasmaría en la reforma de la Carta Magna de 1918, y aunque el foco también estuvo en la representación, sus mayores aportes se destacan por la expansión de derechos sociales y políticos (Castellanos 1995; Ney Ferreira 2010). Allí la dimensión deliberativa, adquiere centralidad como una extensión natural de las dimensiones representativas y participativas. Desde esta perspectiva, la deliberación ocuparía el tramo final de un proceso sincrónico que acumuló la experiencia de reconocimientos mutuos y acuerdos que la fueron facilitando en diferentes ambientes e instancias, encontrando en la década del 20 su mayor expresión y radicalidad, hasta constituirse en el principal rasgo cultural del sistema político y factor identitario de la sociedad uruguaya.

Hemos observado en la introducción, que los ambientes deliberativos son muy amplios y contienen diferentes dimensiones, por lo que en este análisis no nos centraremos en la deliberación en un sentido genérico, ni tampoco a la que se produce en ambientes especializados como el Parlamento o en las instituciones públicas, en las que las razones suelen orientarse, mayormente, a justificar decisiones previamente asumidas o a la justificación del intercambio de recursos de poder, sino estrictamente en la que se produce en los ámbitos partidarios, sobre el supuesto de que fue en el seno de sus asambleas en las que recayó el mayor peso de la participación de las masas y en la importancia que la academia les asigna como guía programática de los gobiernos. Por otra parte, no todos los intercambios de opinión expresan la presencia de una deliberación pública y masiva, como las que hemos seguido a través de la prensa del período fundacional. La deliberación, como el intercambio de razones dirigidas a una masa informe

constituida en opinión pública y en la que existe la posibilidad cierta de modificar la opinión del otro o la propia exige un tipo de ciudadano racional, informado y responsable de sus acciones.

Es en este sentido, que el aporte de los elencos del período desde una perspectiva empírica adquiere una particular relevancia para el conjunto del sistema democrático. No solo por su orientación y sus argumentaciones a favor de la deliberación pública como el campo natural en el que se dirimen todas las cuestiones comunes, sino por su incursión empírica e institucional para crear el marco apropiado. Por esa razón, en el intento por decodificar el conjunto de ideas que le dan sustento a los partidos del 20 es imprescindible reconocer a la deliberación como un atributo del mismo, en el que confluyen diversas soluciones institucionales nacionales y partidarias que habiliten ese proceso percibido como altamente virtuoso por ellos.

Los partidos políticos que protagonizaron el período se concentraron mayormente en el Partido Nacional y el Partido Colorado, pero también compartieron intensas experiencias deliberativas en el Partido Socialista, el Partido Comunista, la Unión Cívica y otros partidos menores. Dentro del Partido Colorado y el Partido Nacional, conviven diferentes corrientes que con sus matices le proveen de un perfil y una identidad a cada uno de los partidos. La investigación más amplia que la que se sustenta en esta publicación, incorpora la dinámica de todos los partidos actuantes del período en una doble dimensión: por una parte, sus argumentos, relatados directamente desde sus voces y las razones en su léxico original, para reconocer sus influencias y los contextos en que se producen y por otra parte, la práctica política y su institucionalidad.

4 La Deliberación en el discurso de José Batlle y Ordoñez y el Partido Colorado Batllista

Los argumentos antitiránicos (y antipersonalistas) que giran alrededor del debate colegialista, la reivindicación de una política sustentada en una dinámica popular con incidencia en las instancias gubernistas mediante el mandato imperativo y la construcción de una ingeniería procedimental puntillosamente democrática dentro de los partidos políticos que le aportan un carácter indiscutiblemente representativo,

constituyen los cimientos de la acción visible del Partido Colorado y particularmente, del Partido Colorado Batllista a partir de su fundación en Mayo de 1919 (Eduardo Alonso, 2007). Su líder e impulsor, José Batlle y Ordóñez, destaca el rol que le toca jugar a la participación electoral de las masas como fundamento de integración y distribución de derechos dentro del partido. En lo que será una obsesión argumental, buscará en la organización del partido sus pretensiones de establecer una voluntad común y propia como antecedente ineludible para el funcionamiento de gobiernos de partido, que es una histórica reivindicación del Partido Colorado. Al respecto, argumentará:

La Soberanía democrática radica en el electorado: todo núcleo de fuerzas populares, diferenciado como partido o agrupación de tendencias propias, debe infundirse a sí mismo la noción inequívoca de que dentro de ellos y no fuera de ellos reside la voluntad determinante de sus actitudes. El que es mayoría en el comicio, tiene derecho a gobernar el país con sus principios y sus hombres (*El Día*, 14/3/1919).

La construcción de una voluntad partidaria se conforma, no solo a través de la participación electoral de una gran masa de gente, sino también, mediante mecanismos democráticos que garanticen inclusividad y transparencia, ya que la legitimidad de los representantes estará llamada a cumplir un lugar central en el partido. Utilizando la herramienta del voto para conformar la voluntad partidaria en cada caso concreto, encuentra su mayor legitimidad en el proceso deliberativo previo a la toma de decisiones. Es decir, no alcanza a constituirse la voluntad del partido a través de mayorías coyunturales, sino que esas mayorías deben obtenerse por el convencimiento racional del intercambio de ideas y por la expresión de las mejores razones en disputa. Es en función de esa voluntad partidaria en que se basa la idea de que las mayorías adquieren el derecho de imponer sus ideas en las instancias gubernamentales, en línea y continuando con la defensa de los gobiernos de partido. En el mismo artículo, se profundiza en estas ideas:

Pero los principios de su programa deben ser la obra de su deliberación libérrima y los hombres deben ser elegidos para practicarlos con arreglo a las normas fijadas por el

partido que los inviste con su mandato. En vez de ser el partido un agente de sus elegidos, deben ser estos agentes de la colectividad, con los matices distintos que susciten las controversias internas sobre los problemas democráticos, aunque solidarizados en lo fundamental que es el superior interés del bien, del prestigio y de la prevalencia del partido (*El Día* 14/3/1919).

La organización del Partido se construirá sobre una pirámide de base muy amplia, en la que se apoya el resto de la estructura. La idea de que todos los órganos debían ser colegiados y muy numerosos se recostaba en los mismos principios de legitimidad, por lo que las decisiones serán producto de procesos deliberativos previos. En el andamiaje institucional del sector se despliega un amplio espacio para la fundamentación de la construcción poliárquica en sus órganos internos, basados en el voto secreto y la representación proporcional. Esta última obtendrá sus mejores dividendos en la composición muy numerosa de sus comisiones y simultáneamente, expresará un compromiso muy fuerte con la ampliación de la participación ciudadana. Los argumentos que respaldaron a esta construcción institucional son los siguientes:

Desde el club seccional, asamblea primaria, hasta la mas alta autoridad nacional, todos los organismos integrantes de la dirección del Partido Colorado deben ser constituidos por voto directo, secreto y proporcional. Quiere decir que el electorado correligionario podrá establecer sin influencias intermediarias, las propias autoridades que han de regir la actividad común con las diferencias propias de matices definidos de antemano. El voto secreto hará inútiles las influencias que no sean el resultado de una superioridad de propósitos, de ideas o de cualidades en quienes las ejercen. La convicción de la legitimidad de esas influencias será la que movilice la acción del electorado, nunca la sugestión de quienes ocupen posiciones propicias a tales recursos.. Por otra parte, el derecho a una representación proporcional dentro del electorado del Partido, consagrado por nuestra carta orgánica, y dentro del electorado nacional,

preceptuado por la Constitución, aleja, aún más, el peligro de los gobernantes directores absolutos de la política partidaria. En las secciones pueden existir varios clubs con personería propia para elegir los componentes de la Comisión Departamental que se atribuya a cada distrito. Esos clubs pueden traducir distintos matices dentro de la comunidad partidaria. Como el voto es secreto, nadie podrá impedir que, con arreglo al porcentaje de sufragios, obtengan tales clubs, representación propia. Numerosas las Comisiones Departamentales y constituidas con elementos libérrimamente elegidos y de tendencias múltiples, sólo podrán tener ascendiente sobre ellas los prestigios más saneados, las actitudes más elevadas, las ideas y los juicios mejores. La Comisión Nacional y la Convención son entidades de gran densidad numérica también, elegidas con representación proporcional de los miembros integrantes. De este modo se suprimen las influencias burocráticas y los disciplinamientos de las consignas anticipadas. Todo deberá discutirse y todo deberá resolverse con entera libertad, consultando altos intereses colectivos (*El Día* 14/3/1919).

Basados en esta batería de instituciones democráticas y populares, se asienta el principio del autogobierno del Partido Colorado, que es en definitiva el autogobierno de sus asambleas ejercitando una democracia semidirecta y en función de ello se recurre al mandato imperativo. Es en esta dimensión específica que el batllismo recibe la mayor resistencia a sus ideas, tanto de sus rivales políticos de turno, como de aquellos prestigiadores de la libertad del representante presentes en los argumentos de los federalistas o los utilizados por Edmund Burke sobre este asunto en el reconocido "Discurso a los electores de Bristol" (1984). Allí se expresan en contra del mandato imperativo como obstrucción de la deliberación a nivel del Parlamento. La idea de parlamentarios mandatados, rompe con toda posibilidad de modificar posturas originales o mejorar decisiones que pudieran incorporar argumentos provenientes del ejercicio deliberativo, ya que solo expresarían las decisiones que su partido le transfiere. Para el batllismo, en cambio, la deliberación debía estar garantizada en sus

asambleas porque tenían un claro carácter popular y democrático, mientras que el parlamento procesaba una deliberación condicionada a sus respectivos recursos de poder y de carácter personalista. El artículo de José Batlle y Ordoñez culmina en la fundamentación de dicho mandato:

Resulta, pues, evidente que la organización del Partido y del País no son propicias a las influencias personales surgidas sólo del ejercicio de la autoridad pública. El Partido se gobernará asimismo por derecho propio. Y este derecho deberá respetarse porque tiene en si mismo la fuerza que lo hará respetable. De ahí que hayamos dicho al principio que de agente de los gobiernos el Partido Colorado se transformará, en lo sucesivo, en fuerza real y eficiente de gobierno debiendo los que aspiren a representarlo en las tareas y las responsabilidades de la dirección, someterse a su programa, a sus aspiraciones y a sus normas de deliberación y de contralor (*El Día* 14/3/1919).

Como se aprecia, todos los rigores disciplinarios de los representantes del Partido Colorado (el mandato imperativo, la Agrupación de Gobierno, la revocabilidad de los mandatos por incumplimiento de los compromisos electorales, etc) y todos los detallados procesos de construcción democrática interna (elecciones anuales, representación proporcional y voto secreto) continentan la deliberación popular. Esta debía además, ser masiva y pública. Para que ello ocurra, el batllismo apeló a muchas de las reformas instauradas e impulsadas en la nueva Carta Magna, cómo la del propio colegiado que tenía por fin, no solo la despersonalización de la institución presidencial sino que también y fundamentalmente, eliminar la presencia perniciosa e influencia de un ciudadano cargado de excesos de poder en las asambleas partidarias. Al respecto Batlle y Ordóñez afirma:

Entre el gobierno de un hombre y el gobierno de un Comité, preferimos éste, porque la deliberación de varios hombres es una garantía de libertad y la dirección discrecional de uno sólo es propicia al despotismo. El batllismo no aspira a tiranías: propende a suprimirlas

definitivamente. El gobierno de un partido no puede ser nunca una tiranía, cuando, precisamente, el partido resuelva y vota con libertad. Si el Partido elige sus comisiones por medio del sufragio popular, directo y secreto, crea, no órganos de prepotencia tiránica, sino órganos de voluntad popular... Desaparecería la razón de ser de los partidos si sus hombres, en las posiciones del gobierno, se consideraran desvinculados del partido que los elige al día siguiente de ser elegidos. No queremos tiranía de nadie; pero sí libertad de todos dentro de los derechos que les corresponde y dentro de los deberes que les incumben cómo miembros o representantes de un partido (*El Día*, 13/5/1919).

Si nos detenemos un momento en el análisis del conjunto institucional propuesto para el funcionamiento del partido, los equilibrios entre una democracia interna y la capacidad de deliberar entra en una zona de tensiones, como se le atribuye en los debates académicos y políticos. Es decir, si la expresión de los representantes partidarios está sujeta al producto de las decisiones de sus comisiones, la deliberación en los ámbitos representativos se elimina o se reduce drásticamente. Por otra parte, las garantías democráticas que se desarrollaban a nivel del partido podrían reducir la capacidad de deliberación interna o por lo menos, verse afectada por la presencia de asambleas tan numerosas que el ambiente para deliberar fuera cuestionado.

En el marco argumental de Batlle y Ordóñez, la publicidad juega un rol destacado para la deliberación pública, es un componente esencial e imposible de soslayar por definición, ya que la propia deliberación presupone la presencia de terceros receptores y emisores de las razones que se difunden. Informarse es un derecho inherente a la ciudadanía, por lo que además de la difusión a través de los editoriales de la prensa, verificado en todos los medios de prensa escritos como voceros de los diferentes partidos políticos de la época, se promueve la participación directa que permita interiorizarse de las razones volcadas en la deliberación. Sobre estos supuestos, la propia Carta Orgánica del Partido Colorado Batllista destinará algunas reglamentaciones basadas en las razones que siguen:

Pero, aparte de estos argumentos, pueden formularse otros a favor de la permanencia de la barra. Por la nueva organización del Partido, en concordancia con la nueva organización constitucional del País, sus deliberaciones han adquirido un hermoso carácter democrático. Ya las Comisiones Coloradas no son aquellas de otras épocas en que se votaba sin deliberarse, bajo influencias fatalmente impuestas por las circunstancias.

Bien; este régimen democrático que se inicia requiere una amplia publicidad, que será, a la vez, su contralor y su garantía; requiere lo que todos los partidos de tendencias aún conservadoras, admiten y hasta consideran indispensable para tonificar el espíritu popular de sus asambleas deliberantes; la vigilancia, por acto de presencia, del pueblo de que son mandatarias. La Comisión Nacional debe constituir un verdadero Parlamento del Partido, desde que ella está integrada por delegaciones departamentales y en ella deben dictarse las leyes de obligatorio cumplimiento común. Y ¿cómo se concibe un Parlamento de mandatarios del pueblo, sin que el pueblo, el soberano tenga derecho a asistir a sus debates, dónde se tratan los asuntos que a aquél interesan, para saber lo que dicen y hacen sus apoderados o representantes?. Se explica la ausencia de barra en los Comités pequeños, simples ejecutores de la voluntad de las asambleas. No se conciben las asambleas parlamentarias de la presencia del público, que escucha, se ilustra y sanciona luego, en definitiva, sabiendo lo que han hecho sus mandatarios, al consultarse de nuevo al electorado para reconstituir o renovar aquellas asambleas.

No nos sustraigamos, pues, al contralor que implica la presencia de la barra en nuestras Comisiones ampliamente representativas, cuya constitución será el resultado de la voluntad colectiva. El nuevo régimen popular que se inicia nos obliga a estar en continuo e íntimo contacto con el pueblo de nuestro Partido. En lo sucesivo él será el verdadero soberano. Empecemos a vivir la nueva democracia en el ambiente de estas asambleas populares.

Reglamentemos la permanencia de la barra; pero no la suprimamos, que el pueblo no está demás en ninguna parte, a pesar de sus apasionamientos siempre incalculados y sinceros! (*El Día*, 2/4/ 1919).

Para sus críticos, sin embargo, la defensa de la presencia popular en las barras conspira contra el mismo espíritu de deliberación que se alega. Es decir, más allá del incidente histórico, en el que un tribuno de la Convención como Justino Jiménez de Aréchaga pugnaba por expresar sus opiniones en un ambiente hostil, con abucheos o arengas, constituían un verdadero factor de distorsión para una deliberación racional y desapasionada. Allí, por el contrario la pasión y la irracionalidad se hacían sentir en el espacio de la barra. Posiblemente, la presencia popular en las asambleas deliberativas, constituían en sí mismas, factores limitantes de la racionalidad deliberativa. En particular, si concebimos, que las mejores razones deben primar del debate entre iguales, por lo que exige que todos los presentes asumieran la posibilidad de incorporar las razones del otro. De alguna forma, en estos debates sobre la participación popular directa se encuentre la rígida frontera que separa a la democracia mayoritaria o agregativa con la democracia deliberativa o argumentativa y las decisiones de cómo administrar esa tensión, determinarán el éxito o fracaso de experiencias deliberativas masivas y abiertas.

El destaque constante por la participación popular y el valor de la publicidad en las deliberaciones, decíamos, se garantiza también por la eliminación del poder del Presidente. El constituía un factor fuertemente distorsionador, no solo en la propia deliberación sino que la influencia personalista cargada de recursos de poder condiciona y regimenta el funcionamiento de la Asamblea y la elección de los representantes en los diferentes niveles del Partido. Los alegatos del batllismo sobre las bondades del régimen partidario de asambleas se suceden en torrentes durante todo el período posterior a la aprobación de la Constitución. Se trata de que con el funcionamiento mediante asambleas, las referencias personales ya no podrían tomar decisiones por su cuenta, recargando el valor de la soberanía partidaria sobre las espaldas de los representantes populares deliberando. Estos serían los argumentos justificadores de la participación de las masas, más con

argumentos democráticos y participativos que con referencias a una racionalidad deliberativa pura:

Eso lo que demuestra es una tendencia aristocrática que el Partido rechaza y aleccionará en comicios libres. Hasta ahora, todo se había hecho en tabernáculos secretos, sin contralor del Partido, por los que tenían el poder de hacerlo todo en sus manos. En adelante, será ese pueblo que concurre a las discusiones de las comisiones partidarias, el que decidirá todo con sus votos, al margen de influencias monopolizadoras. Las posiciones no dependerán de los hombres protegidos por sus cargos, sino del Partido, dueño de su soberanía, inaccesible a la coacción por el voto secreto. Y muchos de los que lo injurian experimentarán pronto el valor decisivo del nuevo factor democrático.

Ese populacho, tan despreciativamente tratado, es sincero, es altivo, es desinteresado, no sabe de componendas de orden subalterno, y manifiesta sus sentimientos sin reatos ni disciplinas impuestas. Ese populacho es el que forma los clubs, los instrumentos de poder partidario, los centros de actividad edificadora, la soberanía en acción del Partido. Es ese populacho el que vota, el que da posiciones, el que hace las mayorías coloradas en las urnas, el que ha opuesto un valladar al avance de los blancos en todos los comicios y el que ha ido a las cuchillas a defender la causa del Partido con las armas, cuando el Partido ha sufrido el asalto de las montoneras (*El Día*, 15/5 / 1919).

La deliberación tuvo en las propuestas batllistas diferentes niveles. Por una parte la legitimidad que representa la deliberación en las propias asambleas, que están sujetas a determinada y muy estricta reglamentación para reducir los males de una participación masiva sin garantías para deliberar. Por otra parte, los impactos que el colegiado y otras propuestas asociadas al mismo han generado en el funcionamiento institucional del gobierno, en los que la deliberación se instala en tanto órgano no unipersonal. Pero en el batllismo, existe una fuerte expansión por la deliberación entre autoridades de gobierno y autoridades de partido. Allí, la institución que atrae la polémica

es la Agrupación de Gobierno asociada al concepto de mandato imperativo, colocando un foco de tensión que su Partido incorpora entre los principios de la representación política y la democracia directa. Consistía en generar una institucionalidad en la que las autoridades de gobierno del partido se reunieran cada 15 días a intercambiar ideas (hábito que aún es bastante normal observarlo en los partidos del Uruguay contemporáneo, pero es bastante menos común en otros países de la región). Las razones, definen el alcance que se pretende asignar a los partidos políticos, pero especialmente la de aquellos que deliberan masivamente y que legitima a que los gobernantes se incorporen a ese marco de ideas:

Nosotros, los batllistas, haremos las cosas mejor, porque nuestra organización es mucho más democrática. Nuestros comités, pequeñas entidades simplemente ejecutivas, no tienen facultades privativas de decisión. Son las grandes asambleas, como la Comisión Departamental, la Comisión Nacional y la Convención, compuestas de centenares y centenares de miembros, las que, -cada una en su plano funcional- tienen el gobierno interno y pueden ser verdaderamente representativas del sentir colectivo. En esas asambleas se plantearán problemas de interés público, se favorecerán controversias, se transformarán o perfeccionarán soluciones y se ilustrará, de un modo irreprochable y eficaz, a nuestros hombres de gobierno sobre las ideas y orientaciones del Partido, cuya personería ejercen.

De ese modo, los partidos no serán simples escaleras para arrivistas, sino prestigiosos y respetables instrumentos de ideas de gobierno (*El Día*, 19/12/ 1919).

El batllismo promovió la deliberación en sus asambleas y en el órgano ejecutivo de gobierno, pero en todo momento condicionó la deliberación entre partidos bajo las lógicas del mandato imperativo. El mandato imperativo que se generaba por la deliberación entre gobernantes y dirigentes partidarios, entrañaba el temor por las asambleas con alto poder discrecional a quienes le desconfiaban. Batlle vinculaba ese temor a un factor cultural, en el que una democracia con participación popular era básicamente desconocida con el grado de

institucionalidad que el batllismo impulsaba. La masa actuando en ambientes deliberativos podría ser un foco de desconfianzas y preocupación:

Son apenas treinta personas que constituyen el Comité Nacional y el Departamental, de las que muchas ya reúnen el carácter de miembros del Gobierno o de las Cámaras -y deben ser, por tanto, descontadas-, las que deberán concurrir. Este es el pueblo rugiente que tanto atemoriza al doctor Jiménez de Aréchaga!. Lo que ocurre, fundamentalmente, dijo el señor Batlle, es que aún hay entre nosotros carencia de hábitos democráticos. No estamos acostumbrados a la intervención ardiente del elemento popular en las cuestiones políticas y cuando vemos deliberando a tanta gente, tememos que ocurra un cataclismo. Pero no hay tal. Lo que es realmente un cataclismo es el silencio vergonzoso que reinaba en las asambleas en que se iba a cumplir órdenes ajenas, sin deliberar sobre las cuestiones planteadas (*El Día*, 23/3/1919).

5 De la teoría a la acción. La deliberación desde la institucionalidad y la acción política

En esta sección cambiaremos las inscripciones metodológicas y desde la exposición de argumentos registrados directamente de sus voceros, pasaremos a involucrarnos en la acción concreta que desarrolló el batllismo a través de sus instituciones y presentaremos algunos indicadores de la deliberación que permiten dimensionar con mayor exactitud las pretensiones deliberantes del sector.

¿Sobre que bases institucionales se desarrolló el período en cuestión? Los partidos políticos gobernando y actuando estrechamente vinculados con las instituciones estatales tradicionales, mediante el mandato imperativo, la agrupación de gobierno, la selección de representantes a partir de resortes democráticos ejercidos desde los clubes seccionales, revocabilidad de los mandatos públicos y otros, permitiría observar a los partidos como una forma de supervisor e incluso, como un cuarto poder. Este cuarto poder no tiene un rango

constitucional como los tres clásicos, pero sí, una serie de reglas institucionales que le permiten funcionar como tal. Se pueden agrupar en tres: a) Constitucionales; b) Para constitucionalizar (propuestas que integraron la agenda política y que los diferentes partidos utilizaron en mayor o menor medida) y c) Reglas partidarias. Estas fueron o pretendieron ser:

1. Constitucionales:

- (a) sucesión de elecciones nacionales muy frecuentes.
- (b) el colegiado en el poder ejecutivo (para vetar el exceso de poder de un liderazgo coyuntural, con el manejo del aparato del Estado).
- (c) Corte Electoral, totalmente independiente de cualquier poder que no sea el de los propios partidos políticos.

2. Para constitucionalizar:

- (a) agrupación de gobierno (integrada por los miembros del gobierno en sentido amplio junto a los miembros del Comité Ejecutivo del partido y que el Partido Nacional también lo institucionaliza para mediados de la década del 20).
- (b) mandato imperativo moral para los representantes en el gobierno.
- (c) revocabilidad de los mandatos públicos a petición del partido correspondiente.

3. Reglas partidarias establecidas en el estatuto:

- (a) elecciones internas frecuentes de amplia base territorial.
- (b) ciudadanía extendida a todos los hombres y mujeres adultos mayores de 18 años.
- (c) estatutos partidarios homologados por las asambleas.
- (d) determinación de las asambleas como el órgano soberano.
- (e) voto secreto y representación proporcional para la elección interna, f) todas las instituciones del partido deben ser colegiadas.
- (f) participación de los miembros del gobierno en las asambleas.
- (g) en general, cualquier otro amarre que garantice la sujeción de los poderes públicos a las asambleas partidarias y que fomenten el funcionamiento democrático.

En la nueva Constitución, se asegura la construcción de un cronograma eleccionario de las distintas autoridades nacionales, sumamente intenso. El argumento fue, que ello “obligará a los partidos a estar permanentemente movilizados” (Diario *El Día*, marzo de 1919) y por otra parte, a cumplir con la función de contralor del poder público, generando una gran rotación de los hombres que detentan el mismo. El Consejo Nacional de Administración quedó con 9 miembros renovables por tercios cada dos años, en proporción de 2 por la mayoría y uno por la minoría. El senado por tercios cada 2 años, los diputados cada 3 y el presidente de la república cada 4 años. Como consecuencia, en la década del 20 se realizó una sucesión de elecciones, que producía casi todos los años, por lo menos una. A estas instancias electorales, hay que sumarle que los partidos realizaban elecciones internas. En el caso del Partido Colorado Batllista, las elecciones según sus estatutos eran anuales y al principio de la década se realizaron regularmente y en el caso del Partido Nacional las elecciones internas eran cada 3 años. La centralidad ahora no estaría en la gestión de gobierno sino en los debates de ideas y el mejor ámbito elegido para hacerlo eran los partidos.

El 17 de marzo de 1919, como vimos, Batlle argumenta para la creación de dos instituciones que influirán en forma importante la agenda del período: la agrupación de gobierno y la revocabilidad de los mandatos públicos por los partidos. La agrupación de gobierno propuesta por el batllismo, se integraba con todos los parlamentarios, ministros, consejeros de estado, directores de entes públicos y miembros del Comité Ejecutivo Nacional del partido y se debía reunir cada 15 días para deliberar sobre los asuntos públicos, votando y aprobando las gestiones por mayoría simple de votos. En esta institución, entonces, convivían autoridades electas directamente por el pueblo y autoridades electas por los miembros de los partidos, dándoles a éstos últimos, un rango institucional casi tan fuerte como cualquier poder clásico de gobierno.

La segunda institución propuesta para futuras reformas constitucionales, era la revocabilidad de los mandatos públicos. Cualquier miembro del gobierno, electo directamente por el pueblo o designado por alguna autoridad, quedaba expuesto a un veto partidario que le obligaba a renunciar. El trámite del veto debía recorrer varias insti-

tuciones partidarias y obtener mayorías especiales dentro de ellas y en la sentencia final debía quedar claro la “falta de cumplimiento a los compromisos asumidos con el electorado” del jerarca en cuestión. Este fuerte control partidario, obligaba a los dirigentes, a estar permanentemente, justificando su accionar, del modo más público y cristalino posible a los ciudadanos, que desde las convenciones partidarias se expresaban y desde los medios partidarios observaban y opinaban. Los miembros del gobierno, entonces, estaban obligados a escuchar los contenidos de la discusión ciudadana.

Finalmente, el mandato imperativo tuvo tres incidentes fuertes en aquellas décadas, siendo defendido por el batllismo (que lo tenía integrado en sus estatutos), por los partidos marxistas (cuando el Partido Socialista se divide, Frugoni debió devolver la banca a la mayoría de su partido) y en 1925, también por el Partido Nacional (en ocasión de la separación de Lorenzo Carnelli).

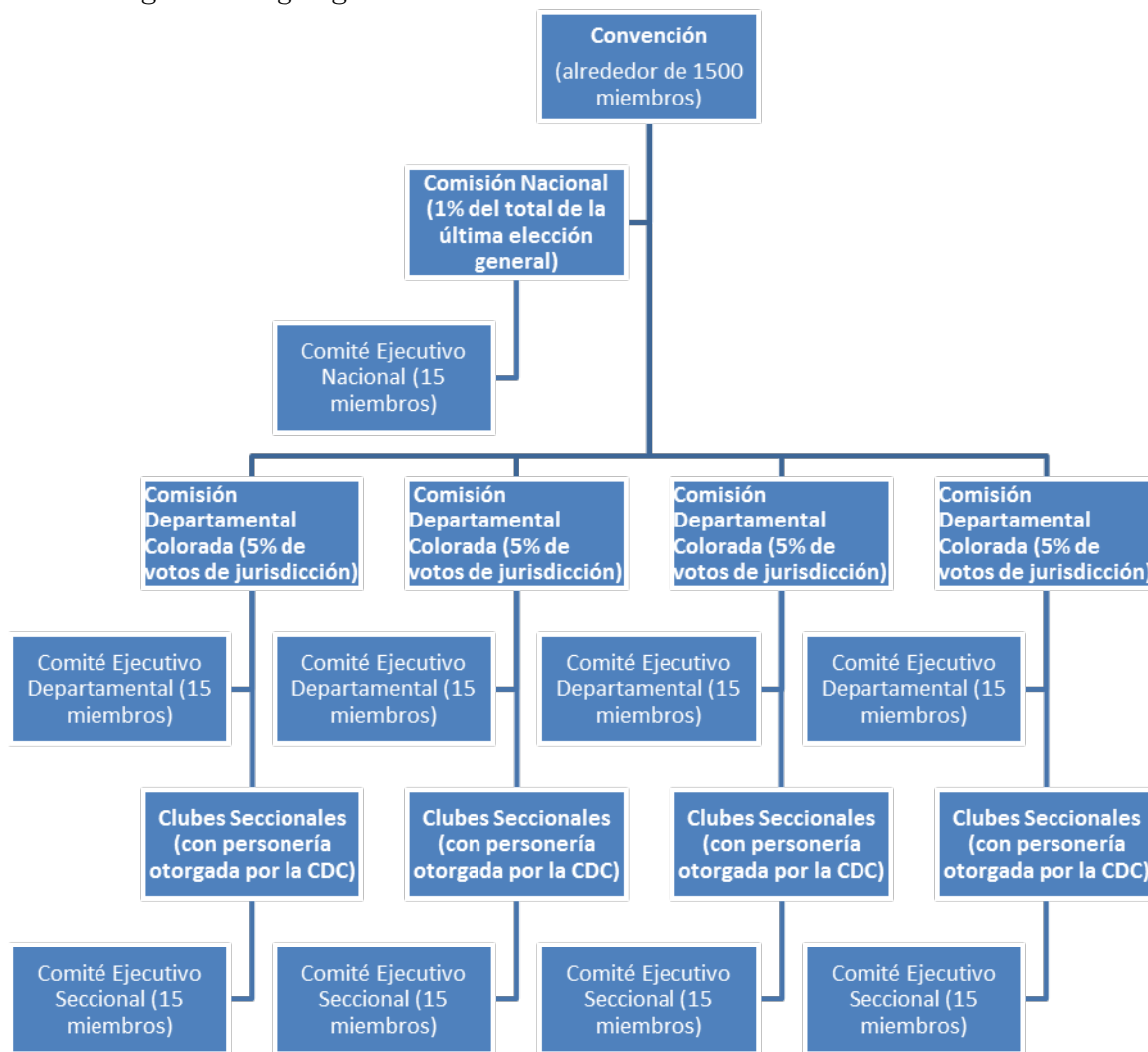
5.1 Estatutos del Partido Colorado²

Desde 1918 (fecha en que comenzó a regir la nueva constitución) se eligen las nuevas autoridades partidarias y en mayo de 1919 se divide el batllismo. Por esa razón el Partido Colorado se presentará a lo largo del período como un lema, pero dónde sus fracciones se autodenominaban Partidos y desarrollaban su actividad independientemente unos de otros. El entorno del 80 % del electorado del Partido pertenecía al Partido Colorado Batllismo y el resto era el contingente del Partido Fructuoso Rivera (desde 1913), el Partido Radical o Vierista (desde 1919 hasta 1926) y dos fracciones de vida muy corta y que pertenecían al tronco del batllismo (Unión Colorada de Baltasar Brum, de 1919 a 1921 y el Sosismo en 1926). De acuerdo a la nueva Carta Orgánica del Partido Colorado de 1918 (la anterior era de 1913) que luego pasó a ser Batllista, se configura una fuerte institucionalidad partidaria en su organización interna y en su relacionamiento con los poderes de Gobierno. Se elegían los delegados de los clubs seccionales a la Comisión Departamental que era muy numerosa por voto directo, secreto y representación proporcional de las diferentes listas. Cada Comisión elegía su Comité Ejecutivo de 15

² *El Día*, 31 de julio de 1921 se publica “Carta Orgánica”.

miembros- También elegían los delegados para la Comisión nacional con las mismas reglas electorales y de allí la Convención y el Comité Ejecutivo Nacional. Los candidatos para todos los cargos del partido se elegían en los clubs en cada instancia electoral.

Figura 1: Organigrama del Partido Colorado batllismo



Se puede cuantificar el sistema, usando cómo modelo y ejemplo descriptivo las elecciones de 1919. El Partido Colorado Batllista obtuvo 62.679 votos en todo el país, de los cuales 21.882 fueron en Montevideo

(Diario *El Día*, 2 de Diciembre de 1919). Simultáneamente, el Partido había registrado al final de las elecciones internas casi 20.000 afiliaciones en Montevideo (Diario *El Día*, 2 de Junio de 1919). En los clubs seccionales mencionados en el artículo 2º de su Carta Orgánica se distribuían los 20.000 afiliados, pero tenían un cupo de delegados a la comisión departamental equivalente a la veintava parte de los electores de la sección judicial a la que pertenece cada club, o sea el 5% de los votos recibidos. En el ejemplo la diferencia es muy pequeña, dado que el nivel de adhesión al partido es casi equivalente al total de votos recibidos, por lo cuál la comisión departamental se componía de 21882 dividido 20, o sea 1.094 miembros, más los representantes y concejales departamentales que hubieran sido electos. A su vez, la Comisión Nacional se integraba con los delegados designados por las comisiones departamentales, a razón de un delegado por cada 100 votos en las elecciones generales. Así, el órgano disponía del uno por ciento de su electorado nacional, que en éste caso significan 626 delegados más los legisladores y miembros del Poder Ejecutivo electos (que recordemos que era bicéfalo, con un presidente y un colegiado de 9 miembros), de los cuales Montevideo tenía 218 o 219. Finalmente, la Convención (que comenzó a funcionar a partir de 1920) la integraban los miembros de la Comisión Nacional más 626 delegados designados directamente por los clubs seccionales de todo el país.

En resumen, el Partido Colorado Batllista se componía en el año 1920 de un centenar de clubs distribuidos en todo el país con 20.000 adherentes, 19 comisiones departamentales con 3134 delegados, de las cuáles la de Montevideo contaba con más de 1.100 delegados, una Comisión Nacional de más de 700 delegados y una Convención con 1.400 delegados aproximadamente. Los comités ejecutivos de todos esos órganos (clubs, comisiones departamentales y Comisión Nacional) eran colegiados y sus poderes eran mínimos y se constituían en meros ejecutores de las disposiciones que expresamente le asignaban las asambleas.

En adelante, la Convención del Partido Colorado Batllista se reúne con muchísima frecuencia (en determinados años se registran más de 52 convenciones). El contenido de esas asambleas, eran de los más diversos temas y todos los delegados tenían voz y voto. La actividad del Partido en su primer quinquenio fue la siguiente:

Cuadro 1: Actividad del Partido Colorado batllista

Año	Sesiones concretadas					TOTAL*
	CEN	Sin quorum	CDC***	CNC	Convención**	
1918	28	0	3	2	4	9
1919	46	2	71	19	0	93
1920	43	0	20	23	25	76
1921	65	0	37	4	24	74
1922	50	0	33	15	44	108
TOTAL	232	2	164	63	97	360

* Asambleas multitudinarias con elección directa. No se incluyen las sesiones ejecutivas

** La Convención del Batllismo comenzó a funcionar el 14 de junio de 1920

*** Son sólo las sesiones de la comisión departamental de Montevideo

Elaboración propia a partir de las actas publicadas en el diario *El Día*

Esta cantidad de asambleas relevadas hasta 1922, recogen una riquísima actividad cívica en sus integrantes y de alguna forma, tanto el Partido Nacional, como el conjunto de los partidos menores debieron acompañar esta dinámica para no perder competitividad ni legitimidad entre sus electores. Proyectadas estas asambleas a lo largo de la década del 20, permite inferir con facilidad que esa generación construyó hábitos de participación política, que se consolidaron dentro de la sociedad. Allí se reconocen dentro de sus convenciones, la mayoría de los presidentes y principales figuras que estarán al frente del país hasta los años sesenta del siglo XX y que sus hijos y nietos recibieron ese capital social como tradición.

6 Consideraciones finales

Una sociedad que marca entre las de mayor desarrollo de su cultura política y democrática de la región, soportada sobre una apreciación positiva de su gente respecto a los partidos políticos, la vuelve una experiencia atípica y digna de explorar. Para ello nos fuimos a la “coyuntura crítica”, a ese momento fundacional en el que se plantan los principales rasgos y actitudes del sistema político y que en coincidencia con el conjunto de la academia la ubicamos en los comienzos del siglo XX, sin excluir la influencia de los antecedentes que nos dejaron los elencos políticos decimonónicos. En el marco de un conjunto de investigaciones más amplias, venimos observando la consolidación de una hipótesis de trabajo, que implican destacar como carácter

central del discurso del batllismo sus compromisos participativos vinculados a la deliberación ciudadana. Otras características también atribuibles al batllismo serían en realidad la consecuencia de esos compromisos. El batllismo puede ser explicado aún sin el colegiado, el estatalismo, las políticas centradas en los problemas sociales o su perfil obrerista, entre otros. Es en este particular aspecto, que la experiencia del batllismo originario se lo asocia mejor a un modelo democrático reconocido en un republicanismo radical. Es decir, que sus preocupaciones por empoderar al ciudadano basado en su capacidad de sostener racionalmente sus ideas en un ambiente institucional apropiado producirían el resto de las características, ya que la deliberación demanda ciudadanos racionales e informados y por lo tanto un estado que garantice igualdad de derechos sociales, civiles y políticos, los que fueron provistos en forma casi simultánea durante la década del veinte como lo expresa (Castellano 1995). La demanda del colegiado y la prédica antipersonalista se fundamenta en la misma razón. La cuestión obrera no era una reivindicación de clase, sino de incorporación a una ciudadanía activa (la ley de 8 horas se fundó en la necesidad de generar los tiempos para la vida pública en los obreros). Los partidos políticos debían ser fuertes, no tanto como corporaciones electorales aptas para la competencia sino como el ámbito natural en el que reside la soberanía ciudadana.

Mientras que el Partido Nacional se desarrollaba por otros recursos discursivos que matizaban los énfasis marcados por el batllismo, el sistema iba construyendo a través de sucesivas tensiones, valores comunes con los aportes de unos y otros. De esas tensiones surgió el poderoso rol asignado a los partidos políticos en el funcionamiento institucional de la República, dando lugar incluso, a la tipificación de democracia consociativa realizada por (Lanzaro 2012), primero como la común expresión legítima de la representación política, pero incrementada por el carácter programático a los que fueron llamados, con el fin de darle orientación y sentido a la gestión del gobierno.

El conjunto del sistema se empapó de ambientes deliberantes con el aporte principal de estas fuerzas de la opinión, pero no de forma excluyente. Como desarrollaremos en futuras publicaciones, los partidos de clase impulsaron desde sus comienzos una cultura de debates y deliberaciones entre iguales y procurarán la amalgama de las

bases sindicales de la clase obrera con las instituciones partidarias en las que se expresarán políticamente. La democracia interna de estos noveles aglomerados políticos fue una práctica corriente, sumándose a la construcción de una cultura deliberante y democrática que terminarán por identificar al conjunto de la sociedad uruguaya. Esta construcción no se produjo, como vimos, sin tensiones. El mandato imperativo logró colarse en nuestra democracia de partidos sin romper con los principios de la representación política, en un equilibrio que se sostiene básicamente, en los pilares de la práctica radicalmente democrática al interior de todos los partidos del sistema y en la legitimidad que esto les aportaba para la construcción de puentes y razones entre partidos, forjando la integración masiva ciudadana dentro de la unidad social en un marco pluralista.

Algunos interrogantes fundamentales quedan abiertos a partir de las argumentaciones de José Batlle y Ordoñez, casi como un desafío para la academia contemporánea que se desenvuelve en el campo de la teoría democrática. Si acertamos con Manin, Puhle, Pitkins, Senn, Sartori, Habermas y muchos otros prestigiosos investigadores que el régimen democrático posterior a la tercera ola se encuentra en un proceso evidente de debilitamiento por la crisis de la representación política ¿no será útil reconsiderar la vigencia de la deliberación para aportarle nuevas fuerzas legitimadoras al régimen representativo? La democracia y en particular la democracia deliberativa requieren de ciudadanos racionales e informados para funcionar y hoy se considera que no se cuenta con ese perfil como consecuencia de la economía y el consumismo, ¿Las sociedades contemporáneas debemos renunciar a revertir esta tendencia para promover una mejor ciudadanía? ¿Y en caso negativo, tienen las instituciones ofrecidas por el batllismo algún grado de vigencia o enseñanza para el siglo XXI? ¿Los partidos políticos irremediablemente tienden a reducirse como actores principales de un mercado competitivo por el poder como lo asume Joseph Schumpeter (1984), o pueden ser llamados a articular los esfuerzos para el intercambio racional de argumentos en los asuntos públicos de los ciudadanos más comprometidos?

Referencias

- Alonso, Eduardo. 1997. "Republicanism en el Uruguay: el rol de los partidos políticos en una democracia republicana", inédita, tesis de grado en la FCS de la UDELAR, Montevideo.
- Arendt, Hannah. 1993. *La condición humana*. Barcelona: Editorial Paidós.
- Barrán, José. P. y Benjamín Nahum. 1985. *Batlle, los estancieros y el imperio británico*. Tomo VI. Montevideo: EBO.
- Burke, Edmund. 1984. *Discurso a los electores de Bristol*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Caetano, Gerardo. 2011. *La República Batllista*. Montevideo: EBO.
- Caetano, Gerardo, Romeo Pérez Antón y José Rilla. 1987. "La partidocracia uruguaya: historia y teoría de la centralidad de los partidos políticos". *Cuadernos del CLAEH* 12, 44.
- Castellano Christy, Ernesto. 1995. "Uruguay, un caso de Bienestar de Partidos". *Revista Uruguaya de Ciencia Política* 8.
- Cohen, Joshua. 1998. "Democracy and Liberty". En *Deliberative Democracy*, editado por Jon Elster. Cambridge: Cambridge University Press.
- Elster Jon. 2001. *La democracia deliberativa*. Barcelona: Editorial Gedisa.
- Ferreira, Pablo Ney. 2011. *Un país sin presidente. El primer batllismo, El Día y la idea del Colegiado Integral: 1911-1916*. Montevideo: Arca.
- Gallardo, Javier. 2009. "Elogio modesto a la deliberación política". *Revista Uruguaya de Ciencia Política* 18: 85-115.
- Gallardo, Javier. 2011. "Réplicas. Deliberación democrática: respuesta a Cristian Pérez Muñoz". *Revista Uruguaya de Ciencia Política* 20: 165-77.
- Gargarella Roberto. 2000. *El Republicanismo y la filosofía política contemporánea*. Biblioteca Virtual del CLACSO.
- Habermas, Jürgen. 1998. *Facticidad y validez*. Madrid: Editorial Trotta.
- Haedo, Eduardo Víctor. 1936. *La caída de un régimen. Primera etapa: las crisis del Partido*. Editado por el propio autor.

- Hall, Peter A., y Rosemary C. A., Taylor. 1996. "Political Science and the Three New Institutionalisms". *Political Studies* XLIV: 936-57.
- Lanzaro, Jorge. 2013. "Continuidad y cambios en una vieja Democracia de Partidos. Uruguay (1910-2010)". *Opinio Pública*, Campiñas 19, 2: 235-69
- Lipset, Seymour Martin y Stein Rokkan. 1967. *Party Systems and voter alignment*. Free press.
- Manin, Bernard. 1998. *Los principios del gobierno representativo*. Madrid, Alianza Editorial.
- Manini Ríos, Carlos. 1970. *Anoche me llamó Batlle*. Montevideo: Edición del autor.
- Panizza, Francisco E. 1990. *Uruguay: batllismo y después*. Montevideo: EBO.
- Pérez Muñoz, Cristian. 2010. "Deliberación y democracia: una respuesta a Gallardo". *Revista Uruguaya de Ciencia Política* 19.
- Raffaella Romanelli. 1997. "Sistemas electorales y estructuras sociales. El siglo XIX europeo". En *Democracia, elecciones y modernización en Europa. Siglos XIX y XX*, editado por Salvador Forner. Madrid: Cátedra.
- Rama, Germán. 1987. *La Democracia en Uruguay. Una perspectiva de interpretación*. Montevideo: Arca.
- Real de Azúa, Carlos. 2007. *El impulso y su freno, tres décadas de batllismo*. Montevideo: EBO.
- Schumpeter, Joseph. 1984. *Capitalismo, Socialismo y Democracia*. Barcelona: Folio.
- Vanger, Milton. 2009. *Humanizando el capitalismo: Uruguay y el Colegiado*. Montevideo: EBO.
- Vanger, Milton. 2012. José Batlle y Ordoñez. *La elección de 1926. El fin de la edad dorada del Colegiado*. Montevideo: EBO.